|  |
| --- |
| **OBJETIVO** |
| Establecer las Reglas generales de seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente, que deben ser observadas por los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, que desarrollen trabajos o presten servicios, en las instalaciones de la con la Estación de Servicio, para prevenir la ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de trabajadores, las instalaciones, al medio ambiente o terceros. |
| **ALCANCE** |
| Las Reglas generales de seguridad son aplicables para todos los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores, cuyas actividades dentro de la estación de servicio generan riesgos o aspectos ambientales significativos, entre otros:   1. Trabajos con escaleras y plataformas en alturas mayores a 1.5 m. 2. Trabajos en áreas confinadas. 3. Trabajos con herramienta que genera fuente de ignición. 4. Trabajos en instalaciones eléctricas. 5. Trabajos en equipos y accesorios que contengan producto. 6. Suministro de productos inflamables y combustibles. |

|  |
| --- |
| **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** |
| El personal de las compañias contratistas, debe portar ropa de algodón. |
| Está prohibido encender fuego, fumar, introducir cerillos y encendedores a la estación de servicio. |
| Está prohibido introducir bebidas empriagantes, drogas o entrar bajo en efecto de dichas sustancias. |
| Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo. |
| Está restringido el uso de cámáras fotográficas y teléfonos celulares en las áreas de despacho o de almacenamiento. |
| No se debe realizar un trabajo si no se ha generado el permiso de trabajo peligrosos correspondiente. |
| Respetar el horario de trabajo establecido por el responsable de la Estaciòn de servicio. |
| Estan prohibidas las bromas y el retoso dentro de la estación de servicio. |
| No se deben manipular equipos o accesorios sin autorización. |
| **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** |
| El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad. |
| Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar. |
| El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada. |
| Los cables de vída y arnés deben contar con registros de revisión. |
| **USO DE HERRAMIENTA** |
| La herramienta a utilizar debe estar en buen estado, no se debe utilizar si está completa o defectuosa. |
| La Herramienta eléctrica debe aterrizarse durante su uso. |
| La herramienta solo debe utilizarse para el fin que esta destinada, estrá prohibido darle otro uso. |
| Las caladoras deben contar con su guarda correspondiente. |
| Está prohibido el uso de herramienta hechiza. |
| Las extensiones eléctricas deben ser de uso rudo. |
| Están prohibidos los empates en las extensiones eléctricas. |
|  |
| **PROCEDIMIENTOS** |
| Aplicar invariablemente los procedimientos de trabajos seguro aplicables a las actividades a desarrollar: |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

|  |
| --- |
| **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL** |
| El equipo de protección básico es: casco, ropa de algodón, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad. |
| Se debe utilizar el equipo de protección personal específico debe ser el adecuado para el tipo de trabajo a desrrollar. |
| El equipo de protección personal debe estar en buen estado y de la talla adecuada. |
| Los cables de vída y arnés deben contar con registros de revisión. |
|  |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **AUTORIZACIÓN** |  |
| REVISADO: | APROBADO POR: |
| Roberto Muñoz Torres  REPRESENTANTE TÉCNICO | Fernando Bedoy Ruiz  MÁXIMA AUTORIDAD |